



**Shape the future
with confidence**

CPC-1992-26

Señores
Universidad EAFIT.
Medellín, Antioquia.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Universidad EAFIT., identificada con NIT 890.901.389-5. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, auditados, por el periodo comprendido entre el 1 diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2025 y los registros contables, no auditados, entre el 1 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026, no auditados, de las cuentas auxiliares 2370050001 "APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD-EPS", 2370050002 "APORTES LEGALES A ADMINISTRADORAS DE FONDOS", 2370060001 "APORTES A ADMINISTR. DE RIESGOS PROFES. -ARL", 2370100001 "APORTES AL I.C.B.F. SENA Y CAJAS DE COMP", 2370150001 "APORTES SGSS PENDIENTE DE PAGO" y "las planillas de autoliquidación de aportes", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Universidad.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del código de comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la Universidad de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 226961-T
Designada Por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Antioquia.
26 de junio de 2026.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444